

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

DEJA SIN EFECTO AMONESTACIÓN A EXTRANJERO
QUE INDICA

N° int.: 2.588.400

RESOLUCIÓN EXENTA N° 19.816

SANTIAGO, 23/03/2011

VISTOS: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 12.392 de fecha 25 de Febrero de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración, se amonestó por escrito al extranjero, Roberto Tomas UEHARA KINA de nacionalidad PERUANA, por residencia irregular; b) revisando el expediente, el extranjero consta de un nuevo ingreso al país (15.12.2010; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 12.392 de fecha 25 de Febrero de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración que amonesta por escrito al extranjero, Roberto Tomas UEHARA KINA de nacionalidad PERUANA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/PVS/PSS
[13051]23/03/2011

DISTRIBUCION:
- Investigaciones
- DEM


M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público